



En el marco del Diálogo Social – ámbito de amplia participación ciudadana – Plataforma Infancias y Adolescencias¹ promueve un espacio de participación de niños, niñas y adolescentes a través de una consulta que incluya diversidad de voces y experiencias.

Ante la apertura de este espacio, en el entendido que niños y niñas son ciudadanos desde que nacen, OMEP Uruguay² - organización que trabaja en la promoción y defensa del derecho a la educación y a los cuidados en el período de la vida que comprende desde el nacimiento a los 6 años propone que se incluya la participación de esta etapa etaria.

Para ello convoca a educadores, educadoras, docentes y equipos en general de los Centros de Educación y Cuidados en Primera Infancia (formales y no formales, públicos y privados) a recoger las ideas y opiniones de niñas y niños para que sus voces sean escuchadas.

A tales efectos presenta la siguiente propuesta para que sea considerada y enriquecida con los aportes de cada colectivo en su contexto de actuación

PROPUESTA TENTATIVA

TÍTULO: VOCES DE LA PRIMERA INFANCIA ESCUCHAR MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS

FUNDAMENTACIÓN

La Convención de los Derechos del Niño en su artículo N.º 12 “Opinión del niño”³ establece que niños y niñas son protagonistas de

¹ En: <https://pias.org.uy/>

² OMEP es una organización internacional, no gubernamental y sin fines de lucro con Estatus Consultivo en Naciones Unidas y UNESCO, fundada en 1948. Con filiales en más de 70 países. defiende y promueve en todo el mundo el derecho de niños/as a una educación y cuidados con accesibilidad y criterios de calidad. En Uruguay se creó en el año 1957 bajo la presidencia de Anunciación Mazzella de Bevilacqua y la Vicepresidencia de Elida Tuana

³ CDN (1989, UNESCO) En: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

su propia vida y que tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que los involucran y afectan.

A su vez la Observación General N.º 12 del Comité de Seguimiento de los Derechos del Niño (2009)⁴ "Derecho del niño a ser escuchado" establece que los Estados parte tienen la obligación de alentar a niños y niñas a que formen sus propias opiniones y considerarlas seriamente.

En esta etapa etaria es necesario que las personas adultas actúen como mediadoras asumiendo diversos compromisos. Entre ellos:

- ✓ generar espacios donde niñas y niños puedan opinar, proponer, decidir, imaginar y ser escuchados, sin posturas adulto céntricas ni subestimaciones.
- ✓ brindarles la posibilidad de nombrar y visibilizar sus derechos en situaciones cotidianas como el juego y el descanso, momentos en los cuales el cuerpo, los afectos y el ambiente están presentes.
- ✓ escuchar a niñas y niños más allá de las palabras. Existen investigaciones que demuestran que son capaces de formar sus propias opiniones desde muy temprana edad, incluso cuando aún no pueden expresarse verbalmente.
- ✓ poner en práctica una escucha empática, activa, con todos los sentidos para interpretar los múltiples lenguajes, símbolos y códigos con los que se expresan niños y niñas en su primera infancia, entre otros: gestos, corporeidad, emociones.

Ha de tenerse en cuenta que, al nombrar sus derechos, niños y niñas los reconocen como algo que les pertenece y que cuando los ejercen, los transforman en experiencia viva. Por ello es importante que la palabra "derechos" forme parte de sus voces; que la nombren, la reconozcan y la sientan propia. Que digan "esto es un derecho" con la misma naturalidad con que dicen "esto es mío" o "esto me gusta". Al apropiarse de esa palabra, niños y niñas están construyendo identidad, pertenencia y ciudadanía desde el comienzo de la vida. Cuando las personas adultas escuchan y consideran sus opiniones contribuyen a la construcción de entornos más humanos y atentos a las necesidades y perspectivas de la infancia y al desarrollo de sociedades menos desiguales y más justas.

⁴ En: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc>

OBJETIVOS

- ✓ Recoger y visibilizar las voces, más allá de las palabras, de niños y niñas comprendidos entre los 45 días y los seis años respecto a sus opiniones, perspectivas, necesidades e intereses.
- ✓ Impulsar la participación infantil en diferentes ámbitos: familia, centro de educación y cuidados, comunidad.
- ✓ Habilitar espacios y tiempos de escucha que favorezcan la comunicación en sus diferentes modalidades y lenguajes
- ✓ Fortalecer los vínculos entre las familias y el centro de educación y cuidados en los cuales: a) se propicie la reflexión sobre los derechos de niños y niñas, y b) los compromisos a asumir por parte del Estado y las personas adultas para su efectivo cumplimiento.

ACTIVIDADES TENTATIVAS

- ✓ Presentación de contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989) a niños, niñas y/o familias por medio de: conversaciones, diálogos, cuentos, poemas, imágenes, sensibilización artística (reproducciones de obras de arte, música, etcétera), juegos, entre otras estrategias.
- ✓ Conversaciones grupales a partir de imágenes, preguntas o temas disparadores relacionadas con el cumplimiento de los derechos del niño en los diversos ámbitos en los que transcurre su vida cotidiana: casa, escuela o jardín, barrio
A partir de dichos disparadores dialogar acerca de
 - Momentos o situaciones en que se sienten alegres. ¿Qué cosas le hacen bien a niños y niñas?
 - Momentos o situaciones en que se sienten tristes. ¿Qué cosas le hacen mal a niños y niñas?
 - ¿Qué deben hacer las personas adultas para que niños y niñas se sientan bien?
- ✓ Favorecer la expresión libre de ideas y registro de opiniones de niños, niñas y familias en forma separada o conjunta.
Sugerencia de actividades: expresiones gráfico-plásticas, composiciones imagen-palabra, creaciones musicales, literarias, corporales, lúdicas, dramatizaciones, textuales con registros escritos, verbales con grabación de audios breves, entre otras.

- ✓ Cuando se trate de registrar la expresión libre de ideas y opiniones de niños y niñas se sugiere realizar:
 - el registro escrito por parte de educadores, educadoras, docentes e integrantes de los equipos en general.
 - la escritura a su manera a cargo de niños y niñas con registro de las ideas expresadas por parte de las personas adultas en el reverso de las producciones.
 - la escritura grupal y colectiva
 - la escritura por dictado a las personas adultas
- Es importante registrar de manera literal las expresiones de niños y niñas

SELECCIÓN Y ENTREGA DE LAS PRODUCCIONES GENERADAS:

Además de utilizar las creaciones de niños, niñas y familias a nivel institucional en diversas actividades se solicita:

1-el envío de **hasta cinco producciones (mediante escaneo o fotografía en buena resolución) registrando: el nombre del/los niños/s o niña/s y su/s edad/es**

2-y el envío de **hasta cinco audios de no más de un minuto de duración cada uno.**

Estas producciones serán utilizadas en diferentes formatos (exposiciones, videos, etc.) en instancias programadas por la Plataforma Infancias y Adolescencias (PIAs).

Mediante este proyecto nos proponemos medir el grado de participación de niñas y niños con las personas adultas actuando de mediadoras. A tales efectos solicitamos el envío de la siguiente ficha con los datos solicitados.

Institución (identificación)	
Forma de administración: pública, privada, asociación civil, otras	
Organismo de dependencia: ANEP-DGEIP, INAU-PLAN CAIF, otros	
Departamento	
Localidad	

Cantidad de niños y niñas que participaron de la propuesta (individualmente y/o con sus familias)	
Nombre del/la docente	
Mail de contacto	
Teléfono de contacto	

CRONOGRAMA:

Agosto y setiembre: diálogos, creaciones y recolección de producciones

Octubre (primera quincena): envío de las producciones seleccionadas y de los datos solicitados al correo convocatoriaomepuy@gmail.com

OMEP Uruguay

Contacto: info@omep.org.uy

WathsApp +598 99 689 171

<https://www.omep.org.uy/>

<https://www.facebook.com/OMEPUy/>

<https://www.instagram.com/omepuruguay/>